

Bogotá D.C., 30 de abril de 2008

## CIRCULAR No. 036

PARA: EMPRESAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE GAS COMBUSTIBLE, TERCEROS INTERESADOS, USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOCMICILIARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: CONSULTA TÉRMINOS DE REFERENCIA "EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CANASTA DE TARIFAS DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA".

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas somete a comentarios y observaciones de agentes, usuarios y terceros interesados, la versión preliminar de los términos de referencia de la consultoría que contratará para la "EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CANASTA DE TARIFAS DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA", esto con el objeto de iniciar los análisis tendientes a establecer las bases metodológicas para la remuneración de las actividades de distribución y comercialización de gas combustible.

Agradecemos que los comentarios se remitan a la Comisión a más tardar el día **miércoles 14 de mayo de 2008** (Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 4º., Bogotá D.C. [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)).

Atentamente,

  
HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo

Anexo: Términos de referencia anunciados